



Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Administración Municipal 2012-2015

“Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán”

Fracción IX.-RECURSOS PÚBLICOS

“Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos”.

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley De Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa al concepto de: “Apoyos Económicos”, en el Instituto Municipal de la Juventud, y que corresponde a la fracción IX del art.9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda vez que durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del 2014 y Enero, Febrero y Marzo 2015 no se otorgó “Apoyos Económicos” alguno por el concepto señalado.

L.M.N.I. Antonio Flavio González Blanco
Director del Instituto Municipal de la Juventud

VoBo.
Mtro. Pablo Loria Vázquez
Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública.